

Comanda de Bartolomé Batte  
sobre haver este Cortado un palo de Ybyraro en la montaña  
aquel año de 1774, ~~1774-1775~~ No 60--  
Top. ~~1775~~ 1775  
~~1776~~ 1776  
~~1777~~ 1777

Sección Civil y Judicial.

Vol.: 2.106  
No : 5  
Año : 1.771

Demanda de Bartolomé <sup>VALDEZ</sup>, contra Tomás Gómez, sobre haber éste  
cortado un palo de Ybyraro en la montaña de aquel.

Folio: 1 al 3.

Comandante Bartholomeo Nieto  
Cabe haver este Cortado en palo de Ybaro en la  
aquel año de 1774

~~1774 - No 60~~

~~1720~~ ~~1717~~ ~~1713~~  
1720 1717 1713

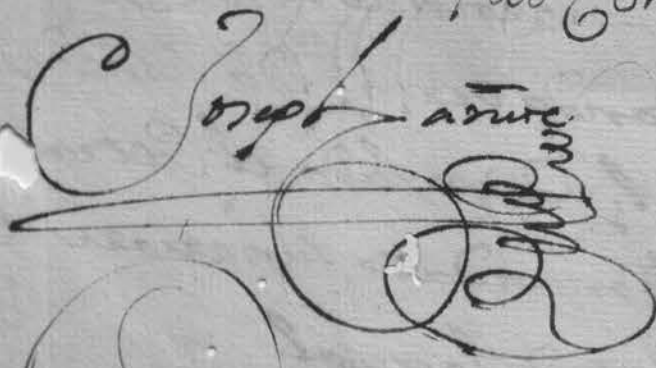
*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible printed text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*





la Comisión necesaria por D<sup>no</sup> al d<sup>no</sup>  
Niño Alejandro Miquello para que  
aceptando y firmando y selladas en la forma  
señalada con Citación del expresado Thomas  
Tomez inspeccionado si con efecto para el caso  
co el palo dentro de los límites del d<sup>no</sup>  
Miermas para donde se le notifique  
este, este en la inteligencia que el dicho  
palo es legitimam<sup>te</sup> perteneciente al d<sup>no</sup>  
del Monte quien desea disponer del  
que por ahora se omite proveer en quanto  
al extracto que comencio el d<sup>no</sup>

*Suplente*  


En la Ciudad de Asunción  
del Paraguay en veinte y quatro dias  
del mes de Mayo de mil seiscientos  
setenta y un años el P. Santo



nos Dn Jph Canete juez de primera  
Mex. propietario del escuadrón interino  
y Alca. no. seg. do 16 de Dep. por su m.  
que Dios que proveyo mando y firmo el  
auto como vello doy fee=

MEXICO

Lucas Dias Canete  
no. de 100 y 100

Este partido de varsequillo que tiene y cinco dias de tener  
de Mayo de mill trescientos setenta y un años. Lo el Mtro de  
Hijos y Alexandro de Anquillo, aviendo visto el auto de comisi-  
on, que antecede del Lang. mo. de las. D. Jph Canete Alca.  
ad. de 2 votos depositarios, por lo que Dios que digo,  
que acepto y fizo segun forma de dno, de obrar en la  
practica de dhas diligencias con fidelidad. En cuya  
conformidad lo firmo. contestados =

Jos. Gomez

Jos. de Anquillo

Alexandro de Anquillo

Este Valle de Cupicay Junco de la Summa  
en primer dia de Junio de mill setecientos y  
setenta y un años, de la Acertacion a

cepede. pad. ene Citado Joax de Araya que  
pa. se reconociente. Refiere Concitacion del  
aido Cap<sup>n</sup> Thomas Gomez y abiendo reconocido  
el tronco del Palo cortado con personas Intel  
tes y hallandose que legitimamente el  
palo se halla dentro de los linderos de  
contante lenotifique. el auto antecedente  
al dho Gomez para que sea notificado  
y mande al dueño de dho palo que detenga  
ne del y en esta conformidad el ordeno y  
do se remita los quier al juzgado de San  
Alcalde de Secunao Voto para que le cometa  
cumplimiento y firmo con miso y testis  
que testifico

Alexandro de Arzuello

axues - Juan Thomas Gomez

José Gomez

José de Arzuello



(3)

Don Alon. Lopez de Segura v.º  
 Don Thomas Gomez Vecino de esta Ciudad En Causa  
 contra Bartolo Baldes Sobre un palo que lo he ha-  
 bido en mis propios montes En la mejor forma q  
 endro Lugar aia Ante Vmo me presente y di que  
 dias pasados comparecio En aquel paraxe de mi havi-  
 tacion El Mac Lineros D. Alexandro de Aquello  
 nifi candome Comiss. Vmo p.º Entregante dho palo al  
 dho Baldes Sin admitir Suplicas ni Ruegos atornada  
 recitad de Rumbos p.º vez y sabe que En que pertenencia  
 dho palo estava; sino diciendo notenia disposicion p.º  
 Rumbos Sino de negar dho palo atorno y que avia  
 executo Como tengo referido sin atender anada  
 lo que suppo Alvelo Catolico y Christiano Obra de Vno Sesia  
 ra mediante Justissia de proveer Su Comiss.º Superiora  
 que fuere servido aguebaia En aquel paraxe donde Exis-  
 ten dhas tierras y consista de ambos ystrumentos tome  
 la recitad de Rumbos adhas tierras Endonde se vera q  
 en Causa pertenencia queda dho palo; Si al dho Baldes q  
 las gose Conbien y si En mi pertenencia seme En que  
 pues que lo tengo habido personalmente p.º todo lo qual

Vmo p.º y suppo Sesia no haerme por prese-  
 tado y de proveer En y mandar Como p.º de



Justicia pide y suao Lomescario en forma de dno y de  
proceder en malicia alguna ya

Thomas Lomescario





